

INFORME: Señor Juez, se encuentra pendiente de trámite una solicitud presentada por León Andrés Montoya Morelo, quien figura como codemandado en este proceso conforme pude verificar en el sistema Siglo XXI. Adicionalmente, como presenta copia de la tarjeta profesional que lo acredita como abogado, al consultar sus Antecedentes Disciplinarios la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, mediante certificado No. 752806 del 9/11/2021, dio cuenta de que contra él como abogado no aparecen registradas sanciones. Adicionalmente, al verificar el correo electrónico que tiene registrado en el SIRNA, éste coincide con aquél del cual envió su solicitud, lamg60@hotmail.com. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda S. A.
Demandados:	Inversiones Lemon S. A. y otros
Radicado:	050013103006-2009-00649-00
Asunto:	Resuelve solicitud

Teniendo en cuenta el anterior informe, y ante la solicitud presentada por el codemandado León Andrés Montoya Morelo, quien actúa en causa propia al ser abogado en ejercicio, se le hace saber que en las actuales circunstancias no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que, como se ha venido reiterando, el expediente se encuentra en proceso de digitalización con la empresa externa que para ello fue contratada por la Rama Judicial, sin que el Juzgado tenga acceso a él para proceder a la verificación de circunstancias que permitan el requerimiento que solicita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 107 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 16 de 11 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria